



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”*.

Que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de **CORABASTOS**, relativo a la naturaleza jurídica- denominación, establece *“La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrá usar la sigla “CORABASTOS”*. En adelante, y para los fines de estos estatutos, también se le denominará *“LA SOCIEDAD”*.

Que según los estatutos de **CORABASTOS** en su Artículo 46 numeral 19, es función de la Junta Directiva *“Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y las modificaciones que le presente el Gerente General de la SOCIEDAD.”*

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093- 7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970, otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970. **CORABASTOS** actualmente, se compone de un porcentaje accionario en el que predomina el capital privado (52.62%), sobre el capital público (47.38%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión, que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

Que, la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de 57 bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, tres cámaras de congelación, tres refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos y diagnosticentro, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que la Subgerencia Operativa e Inmobiliaria de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, tiene funciones como: Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas para adecuaciones e incremento de la infraestructura física de la Corporación; liderando, ejecutando y coordinando los programas de gestión empresarial y administrativa y cumpliendo con las funciones expuestas en la Estructura Orgánica y Planta de Personal.

Que, de igual forma el área de Infraestructura y Medio Ambiente, es la encargada de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios para el mejoramiento continuo.

Que, **CORABASTOS** tiene por objeto principal, el acopio y la comercialización de producción agrícola y agroindustrial, razón por la cual, al interior de sus instalaciones se generan diferentes residuos sólidos, relacionados con su actividad económica.

La generación de residuos sólidos internos, es una problemática común en las bodegas dedicadas a la comercialización de productos perecederos de la Central, dicha problemática se debe a la manipulación y comercialización de productos agrícolas y agroindustriales.

Que por tal motivo y en función de garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la Corporación, se hace necesario el manejo interno de las actividades de recolección, transporte, entrega, barrido, limpieza, lavado de áreas y vías públicas, poda de árboles, corte de césped, aprovechamiento, separación y clasificación de material orgánico y seco; así como la gestión de todo tipo de residuos sólidos, RCD, voluminosos e inservibles y de riesgo de contaminación biológica, química o similar, producidos al interior de las instalaciones de **CORABASTOS**.

Que, según lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., tiene la necesidad de contratar con una persona jurídica tipificada, según el régimen legal



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios e idónea para la prestación de los servicios internos de aseo requeridos dentro de un marco integral, que conlleve beneficios ambientales, sanitarios, sociales, y/o económicos, todo ello dentro de la cultura de la no basura.

Que, una vez realizado el análisis para la contratación del servicio requerido, la administración encuentra necesario, convocar a las personas jurídicas interesadas para que presenten ofertas comerciales.

Que lo anterior, fue puesto en conocimiento el pasado veintinueve (29) de junio del año 2022, a la honorable Junta Directiva de Corabastos, la cual, mediante Acuerdo No.15 de 2022, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR, PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

Por tratarse de un mercado relacionado con la generación de residuos sólidos su presupuesto oficial será determinable pero no determinado. No obstante, por las proyecciones lineales en materia de remuneración podrían representar una suma superior a los CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO (\$140.000.000.000) bajo supuestas de normalidad en todas las variables incidentes en las actividades económicas de **CORABASTOS**.

Que, a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS, en virtud del contrato que se celebre con el proponente seleccionado, se realizará la solicitud de disponibilidad presupuestal ante la Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera, con cargo al presupuesto anual de la CORPORACIÓN.

Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS el 29 de junio de 2022, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de quince (15) años contados a partir desde el acta de inicio de la etapa operativa.

El plazo de ejecución de este contrato, transcurrirá entre la fecha del acta de inicio de la ejecución y la fecha en que termine el plazo pactado en el contrato.

Que, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, éste se adelantó bajo el procedimiento fijado para Convocatoria pública, establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

Que, en el marco de lo señalado en el artículo en mención, se procedió a la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022 mediante Directiva de Gerencia No. 044 del 13 de julio de 2022, estructurándose a su vez el correspondiente Pliego de Condiciones y anexo técnico que lo acompaña.

Que, en fecha del 14 de julio de 2022, se publicó en nuestra página web y el 15 de julio del año 2022, de conformidad con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual y el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, se procedió a publicar aviso en el diario LA RÉPUBLICA de la convocatoria pública No. 005 de 2022.

Que, en fecha del 18 de julio del año 2022, de conformidad con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual y el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, se procedió a realizar visita técnica al área objeto de la convocatoria, asistiendo interesados en el proceso.

Que, en fecha del 19 de julio del año 2022, de conformidad con lo establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, se procedió a realizar la audiencia para precisar alcance y contenido del pliego de condiciones y anexo técnico; y revisión de la tipificación, asignación y estimación de riesgos.

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones, se recibieron estas por parte de las empresas PLANETA ESP e INTERASEO SAS ESP; de igual manera, se recibieron otras observaciones de manera extemporánea por parte de LENA ENGENHARIA E CONSTUCOES SA, CIUDAD LIMPIA y el señor HUGO LEON, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la corporación.

Que en virtud de lo anterior, se expidió la Adenda No. 1, mediante la directiva de gerencia No 047 de 2022 realizándose las modificaciones al numeral 6.2.2 VISITA TÉCNICA, al numeral 4.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA, al numeral 6.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP - código UNSPSC y al numeral 7.2 PROPUESTA TÉCNICA.

Que, el plazo máximo para manifestación de interés en participar se dio en fecha del 28 de julio de 2022, hasta las 12:00 PM dejando consignado en la correspondiente acta los proponentes que la presentaron, de la siguiente forma:

**A. PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO CONFORME A CRONOGRAMA DEL PROCESO PUBLICADO (Presentan la forma, el lugar y formato):**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	NIT / C.C.	RADICADO
1	INTERASEO S.A.S. ESP	819.000.939-1	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 22 de julio de 2022, siendo las 15:47. PM
2	RIO ASEO TOTAL S.A. ESP	811.007.125-6	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 27 de julio de 2022, siendo las 12:08 PM

**B. NO PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO CONFORME A CRONOGRAMA DEL PROCESO PUBLICADO:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	NIT / C.C.	RADICADO
3	CONSORCIO LENAMBIENTE		Mediante correo electrónico, calendado de fecha 28 de julio de 2022, siendo las 12:15 PM



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022**

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

Que, el día 03 de agosto del año 2022 siendo la 1:00 pm, se cerró el plazo máximo para presentar propuestas dentro del proceso, presentándose la siguiente, lo cual quedo registrado en la correspondiente acta y publicado en la página web de la CORPORACIÓN:

	Empresa	Hora Radicación Propuesta	Nro. Folios	POLIZA	OBSERVACIONES
1	INTERASEO S.A.S ESP	12:15 PM	532 folios perteneciente al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, se encuentra a folio 013 de los requisitos habilitantes.	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables. Una USB acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.

Que después de agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, periodo de subsanación y traslado de evaluación final, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022, recomendó al Gerente General de la Corporación tener en cuenta las notas formuladas en el presente documento, así como, advertir que el prestador del servicio deberá aplicar en estricto sentido lo dispuesto en el pliego de condiciones y el anexo técnico que lo acompaña, en especial lo relacionado con los equipos y la maquinaria solicitada para garantizar la adecuada prestación del servicio; de esta forma deberá quedar consignado en el contrato que suscriban las partes.

En virtud de lo anterior, se recomendó adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública No 005 DE 2022 al proponente INTERASEO S.A.S. ESP identificado con NIT. 819000939-1 representado legalmente por el señor Juan Manuel Gómez Mejía, identificado con C.C. 79.484.661 de Bogotá D.C., por el valor presentado en la oferta económica y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 86 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del documento de evaluación final.

Se cita a continuación, la oferta económica presentada:

*“Presento a continuación mi oferta económica en pesos colombianos, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, que apliquen.*

PROponente: INTERASEO SAS. ESP.	
DESCRIPCIÓN	VALOR
	PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS EINSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓNBIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO
VALOR OFERTA ECONÓMICA (\$corrientes)	\$ 123.387.203.170
TOTAL A.I.U. (\$corrientes)	\$ 12.338.720.317
TOTAL IVA (\$corrientes)	\$ 2.344.356.860
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (\$ corrientes incluido AIU e IVA)</b>	<b>\$ 138.070.280.347</b>



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

*“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”*

*Para la adecuación del CCR proyectamos el siguiente plan de inversión, cuyo objetivo es garantizar instalaciones óptimas, que cumplan los requerimientos mínimos de salubridad; este presupuesto es adicional a la oferta anteriormente mencionada.*

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS (CCR) EN EL COMPLEJO DE CORABASTOS - BOGOTÁ D.C.			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL
1	PRELIMINARES		\$ 11.800.000,00
2	CUBIERTA BODEGA PRINCIPAL		\$ 157.415.000,00
3	MAMPOSTERIA BODEGA PRINCIPAL		\$ 61.599.000,00
4	PAÑETE, PINTURA Y ENCHAPE BODEGA PRINCIPAL		\$ 59.553.900,00
5	PLACA DE CONTRAPISO BODEGA PRINCIPAL		\$ 277.274.200,00
6	SISTEMA CONTRAINCENDIOS BODEGA PRINCIPAL Y ANEXO		\$ 311.000.000,00
7	RED ELECTRICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 58.072.600,00
8	SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE BODEGA PRINCIPAL		\$ 59.965.980,00
9	CARPINTERIA METÁLICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 36.375.000,00
10	RED HIDRAULICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 335.246.000,00
11	EDIFICIO ANEXO (ADMINISTRATIVO, VESTIERES, BAÑOS)		\$ 186.130.634,00
12	PLATAFORMA DE CARGA Y URBANISMO		\$ 217.812.200,00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 1.772.244.514,00</b>
	ADMINISTRACIÓN	25%	\$ 443.061.128,50
	IMPREVISTOS	2%	\$ 35.444.890,28
	UTILIDAD	3%	\$ 53.167.335,42
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 10.101.793,73
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 2.314.019.661,93</b>

*Por otra parte, de acuerdo a las respuestas emitidas por parte de Corabastos en la fase de inquietudes, se contempló un rubro adicional para la interventoría del proyecto. Este rubro no está incluido dentro del valor de la oferta, el porcentaje propuesto por INTERASEO corresponde al 4.6% del valor de la oferta”.*

Que el 17 de agosto de 2022 el Jefe de Control Interno encargado FRANKS ALEXIS EMILIO BRICEÑO CASTRO emitió concepto de viabilidad para contratar con **INTERASEO S.A.S. ESP** con **Nit. 819.000.939-1**, el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022, teniendo en cuenta que el procedimiento se ajustó a la normatividad externa e interna vigente en materia de contratación.

Que en virtud a lo anterior y dando cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de la convocatoria pública No. 005-2022, hoy 19 de agosto de 2022, se procede a adjudicar el proceso de selección en los términos de la presente Directiva.

Que agotado el procedimiento de Convocatoria Pública No. 005-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y efectuada la revisión correspondiente por la Jefatura de Control Interno, sin encontrarse causal o hallazgo que invalide lo actuado y por el contrario, existiendo oferta formalmente presentada, de cuya evaluación se determinó que el oferente antes mencionado cumple la totalidad de los requisitos, en consecuencia, es procedente adjudicar el contrato resultante de la mencionada convocatoria, en los términos y de conformidad con el pliego de condiciones previamente elaborado y publicado, así como de la Adenda realizada durante el proceso y la propuesta presentada por el Oferente.

Que en mérito de lo expuesto,



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ADJUDICAR** el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 005 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO** al proponente **INTERASEO S.A.S ESP** identificado con Nit. 819.000.939-1, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.484.661 expedida en Bogotá, por el valor indicado en la oferta económica y el cual se relaciona a continuación:

*“Presento a continuación mi oferta económica en pesos colombianos, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, que apliquen.*

PROPONENTE: INTERASEO SAS. ESP.	
DESCRIPCIÓN	VALOR
	PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO
VALOR OFERTA ECONÓMICA (\$corrientes)	\$ 123.387.203.170
TOTAL A.I.U. (\$corrientes)	\$ 12.338.720.317
TOTAL IVA (\$corrientes)	\$ 2.344.356.860
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (\$ corrientes incluido AIU e IVA)</b>	<b>\$ 138.070.280.347</b>

*Para la adecuación del CCR proyectamos el siguiente plan de inversión, cuyo objetivo es garantizar instalaciones óptimas, que cumplan los requerimientos mínimos de salubridad; este presupuesto es adicional a la oferta anteriormente mencionada.*



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 051 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022.”

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS (CCR) EN EL COMPLEJO DE CORABASTOS - BOGOTÁ D.C.			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL
1	PRELIMINARES		\$ 11.800.000,00
2	CUBIERTA BODEGA PRINCIPAL		\$ 157.415.000,00
3	MAMPOSTERIA BODEGA PRINCIPAL		\$ 61.599.000,00
4	PAÑETE, PINTURA Y ENCHAPE BODEGA PRINCIPAL		\$ 59.553.900,00
5	PLACA DE CONTRAPISO BODEGA PRINCIPAL		\$ 277.274.200,00
6	SISTEMA CONTRA INCENDIOS BODEGA PRINCIPAL Y ANEXO		\$ 311.000.000,00
7	RED ELECTRICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 58.072.600,00
8	SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE BODEGA PRINCIPAL		\$ 59.965.980,00
9	CARPINTERIA METÁLICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 36.375.000,00
10	RED HIDRAULICA BODEGA PRINCIPAL		\$ 335.246.000,00
11	EDIFICIO ANEXO (ADMINISTRATIVO, VESTIERES, BAÑOS)		\$ 186.130.634,00
12	PLATAFORMA DE CARGA Y URBANISMO		\$ 217.812.200,00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 1.772.244.514,00</b>
	ADMINISTRACIÓN	25%	\$ 443.061.128,50
	IMPREVISTOS	2%	\$ 35.444.890,28
	UTILIDAD	3%	\$ 53.167.335,42
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 10.101.793,73
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 2.314.019.661,93</b>

Por otra parte, de acuerdo a las respuestas emitidas por parte de Corabastos en la fase de inquietudes, se contempló un rubro adicional para la interventoría del proyecto. Este rubro no está incluido dentro del valor de la oferta, el porcentaje propuesto por INTERASEO corresponde al 4.6% del valor de la oferta”.

**ARTICULO SEGUNDO:** **COMUNICAR** el contenido de la presente Directiva de Gerencia al proponente adjudicatario, al correo electrónico relacionado en su oferta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Directiva de Gerencia no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Enrique Romero Romero – Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Edgar Orlando Ramírez Escobar – Subgerente Operativo e Inmobiliario  
Proyectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Oficina Jurídica.  
Luz Andrea Gutiérrez Reyes – Abogada Oficina Jurídica.